

**CONTRATO DE CONCESIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIO POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO-URGENTE.
AYUNTAMIENTO DE SERON**

Expediente n.º: 2024/408340/001-700/00003

Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de los [Sobres/Archivos electrónicos]

Procedimiento: Contrato de *Concesión de Servicios* por Procedimiento Abierto, tramitación urgente

Asunto: Licitación concesión administrativa Ciclo Integral Urbano del Agua

Día y hora de la reunión: 26/09/2024 a las 10:10 horas

Lugar de celebración: Salón Ayuntamiento

Documento firmado por: El Presidente, los Vocales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En el Ayuntamiento de Serón, el día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, a las diez horas y diez minutos, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Concesión de Servicios	
Subtipo del contrato: Concesión	
Objeto del contrato: CONTRATACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: urgente
Código CPV: - 65100000-4 Distribución de agua y servicios conexos. - 65111000-4 Distribución de agua potable. - 65120000-0 Explotación de una planta depuradora de agua. - 65130000-3 Explotación del suministro de agua. - 90400000-1 Servicios de alcantarillado. - 90410000-4 Servicios de retirada de aguas residuales. - 90420000-7 Servicios de tratamiento de aguas residuales. - 90480000-5 Servicios de gestión de alcantarillado. - 90481000-2 Explotación de una planta de tratamiento de aguas residuales.	
Valor estimado del contrato: 1.107.200,78 €	
Duración de la ejecución: 5 años	Duración máxima: Sin posibilidad de prórroga.

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (Concejal de la Corporación)	Manuel Martínez Domene
Vocal (Secretario - Interventor de la Corporación)	Agustín Azor Martínez
Vocal (Arquitecta municipal)	Noemí Lorenzo Martínez

**CONTRATO DE CONCESIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIO POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO-URGENTE.
AYUNTAMIENTO DE SERON**

Vocal (Aux. Administrativo, funcionario Ayuntamiento)	Antonio Sola Berruezo
Secretaria de la Mesa (Aux. Administrativo, funcionaria Ayuntamiento)	Encarnación Pérez Castaño

Asiste a esta mesa de contratación el representante de la entidad SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA, S.L, D. David Espinosa Beltran, y el representante de la entidad FCC AQUALIA, S.A., Eutimio Gómez López.

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria expone que en la mesa de contratación celebrada el día 11/09/2024, los licitadores presentaron la documentación necesaria para la valoración sujeta a criterios de juicio de valor, y en base a la documentación presentada, la técnico municipal ha procedido a realizar el informe de valoración de la misma, con fecha 19/09/2024, procediendo la Secretaria a la lectura de las conclusiones, haciendo constar que se les entrega una copia del informe íntegro y se transcribirá en la presente acta:

“1. Antecedentes y documentación: Se solicita informe, sobre la documentación presentada para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor por los licitadores y para la mesa de contratación de licitación de contrato de concesión de servicios por procedimiento abierto de CONCESIÓN ADMINISTRATIVA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, con expediente nº 2024/408340/001-700/00003. Se solicita emitir la valoración de los criterios ponderables mediante juicio de valor.

Junto a la solicitud, se me aporta la siguiente documentación:

- Documentación del archivo electrónico C presentada por **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA SL**, con 65 páginas en total, incluidas la portada y el índice. Contiene, I MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS, II MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS ADSCRITOS, III PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO, IV PLAN DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, V PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA POTABLE y VI PLAN DE GESTIÓN Y LECTURA DE CONTADORES.
- Documentación del archivo electrónico C presentada por **FCC AQUALIA**, con 66 páginas en total, incluidas la portada y el índice. Contiene, 1 MEDIOS PERSONALES, 2 MEDIOS MATERIALES Y TECNICOS, 3 PROPUESTA DE ORGANIZACION Y GESTION DEL SERVICIO, 4 PLAN DE EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION, 5 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA POTABLE y 6 PLAN DE GESTION Y LECTURA DE CONTADORES.

Por otra parte, se ha aportado copia de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas del expediente.

2. Objeto del informe: El objeto del presente informe es analizar la documentación presentada por los licitadores, requerida en la cláusula décima

**CONTRATO DE CONCESIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIO POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO-URGENTE.
AYUNTAMIENTO DE SERON**

del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el proceso de licitación, relativas a la documentación a presentar y que a su vez es la está sometida a ponderación mediante juicio de valor; Igualmente se ha de emitir informe de la correspondiente ponderación y valoración en base a los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor recogidos en la cláusula duodécima.

Se establece en la cláusula duodécima del pliego reseñado, como criterio de valoración **un máximo de 45 puntos** para los criterios sujetos a juicio de valor, según el siguiente desglose:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PUNTAJACIÓN
Proyecto de organización y gestión del servicio:	
1. Medios personales adscritos	10 puntos
2. Medios materiales y técnicos adscritos	10 puntos
3. Propuesta de organización y gestión del servicio	10 puntos
4. Plan de explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones	6 puntos
5. Plan de control de calidad del agua potable	5 puntos
6. Plan de Gestión y lectura de contadores	4 puntos

Se recoge además que:

Será rechazada toda oferta que, en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 22 puntos.

De acuerdo con este desglose, el informe de valoración analizará detalladamente cada apartado, atribuyendo de forma justificada, la siguiente calificación:

- **Excelente:** cuando el apartado incluya una descripción completa y detallada del mismo, con un grado de definición muy alto, además de ser coherente y oportuna con las características del servicio, cumpliendo o superando los requisitos del PPTP. La puntuación en los apartados que obtengan esta calificación se encontrará entre el 86% y el 100% de los puntos asignados.
- **Notable:** cuando el apartado incluya una descripción bastante completa y detallada del mismo, con un grado de definición alto, además de ser coherente y oportuna con las características del servicio, cumpliendo los requisitos del PPTP. La puntuación en los apartados que obtengan esta calificación se encontrará entre el 61% y el 85% de los puntos asignados.
- **Bien:** cuando el apartado incluya una descripción completa del mismo, con un grado de definición poco detallado, limitándose al cumplimiento somero de los

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE SERÓN (P0408300B) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=TUFWweKIHFf9QFAnqtP3nNK670Jl6NOEMILORENZO MARTINEZ \(Firma\) actuando como ARQUITECTO en fecha 27/09/2024 - 09:08:00, ANTONIO MIGUEL SOLA BERRUEZO \(Firma\) actuando como AUXILIAR ADMINISTRATIVO en fecha 27/09/2024 - 09:20:00, MANUEL MARTINEZ DOMENE \(Firma\) actuando como ALCALDE PRESIDENTE en fecha 27/09/2024 - 10:18:00, ENCARNACION PEREZ CASTAÑO \(Firma\) actuando como AUXILIAR ADMINISTRATIVO en fecha 27/09/2024 - 10:19:00 y AGUSTIN AZOR MARTINEZ \(Firma\) actuando como SECRETARIO INTERVENTOR en fecha 27/09/2024 - 10:37:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=TUFWweKIHFf9QFAnqtP3nNK670Jl6NOEMILORENZO MARTINEZ (Firma) actuando como ARQUITECTO en fecha 27/09/2024 - 09:08:00, ANTONIO MIGUEL SOLA BERRUEZO (Firma) actuando como AUXILIAR ADMINISTRATIVO en fecha 27/09/2024 - 09:20:00, MANUEL MARTINEZ DOMENE (Firma) actuando como ALCALDE PRESIDENTE en fecha 27/09/2024 - 10:18:00, ENCARNACION PEREZ CASTAÑO (Firma) actuando como AUXILIAR ADMINISTRATIVO en fecha 27/09/2024 - 10:19:00 y AGUSTIN AZOR MARTINEZ (Firma) actuando como SECRETARIO INTERVENTOR en fecha 27/09/2024 - 10:37:00)

requisitos del PPTP. La puntuación en los apartados que obtengan esta calificación se encontrará entre el 46% y el 60% de los puntos asignados.

- **Regular:** cuando el apartado incluya una descripción somera del mismo, sin ajustarse de forma realista y coherente a las características del servicio, sin satisfacer los requisitos del PPTP. La puntuación en los apartados que obtengan esta calificación se encontrará entre el 21% y el 45% de los puntos asignados.
- **Insuficiente:** cuando el apartado no incluya una descripción correcta, detallada o completa, sin adaptarse a las necesidades del servicio o sin coherencia con las características del servicio, no permitiendo conocer el planteamiento propuesto para el servicio. La puntuación en los apartados que obtengan esta calificación se encontrará entre el 0% y el 20% de los puntos asignados.

3. Análisis de la documentación aportada por SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA SL.

Se enumera en esencia la documentación presentada y su contenido, que en todo caso consta de manera detallada y extensa, en el expediente conforme a su presentación por el licitador:

Archivo electrónico C. Documentación presenta por SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA SL, con un total de 65 páginas. Las 5 primeras páginas corresponden a la portada y el índice.

En cuanto a lo que se entiende como proyecto de organización y gestión del servicio:

- Medios personales adscritos. Páginas 6 a 15
- Medios materiales y técnicos adscritos. Páginas 16 a 24*
- Propuesta de organización y gestión del servicio. Páginas 24* a 34*
- Plan de explotación, mantenimiento y conservación de las Instalaciones. Páginas 34* a 52*
- Plan de control de calidad del agua potable. Páginas 52* a 61*
- Plan de gestión y lectura de contadores. Páginas 61* a 65

4. Valoración de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor:

Analizada la documentación presentada por SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA SL, se considera adecuado otorgar la siguiente puntuación:

SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA SL (Hasta 45 Puntos)
--

**CONTRATO DE CONCESIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIO POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO-URGENTE.
AYUNTAMIENTO DE SERON**

1. Medios personales adscritos.	Notable 7 puntos
2. Medios materiales y técnicos adscritos.	Notable 7 puntos
3. Propuesta de organización y gestión del servicio	Notable 7 puntos
4. Plan de explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones	Bien 3,5 puntos
5. Plan de control de calidad del agua potable	Bien 2,5 puntos
6. Plan de gestión y lectura de contadores	Bien 2 puntos

Por tanto, para el PROYECTO DE GESTIÓN, **resulta un total de 29 puntos.**

PUNTUACIÓN TOTAL 29 Puntos

4. Análisis de la documentación aportada por FCC AQUALIA.

Se enumera en esencia la documentación presentada y su contenido, que en todo caso consta de manera detallada y extensa, en el expediente conforme a su presentación por el licitador:

Archivo electrónico C. Documentación presenta por FCC AQUALIA, con un total de 66 páginas. Las 6 primeras páginas corresponden a la portada y el índice.

En cuanto a lo que se entiende como proyecto de organización y gestión del servicio:

- Medios personales adscritos. Páginas 6 a 14
- Medios materiales y técnicos adscritos. Páginas 16 a 24*
- Propuesta de organización y gestión del servicio. Páginas 24* a 34*
- Plan de explotación, mantenimiento y conservación de las Instalaciones. Páginas 34* a 52*
- Plan de control de calidad del agua potable. Páginas 52* a 61*
- Plan de gestión y lectura de contadores. Páginas 61* a 65

4. Valoración de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor:

Analizada la documentación presentada por FCC AQUALIA, se considera adecuado otorgar la siguiente puntuación:

FCC AQUALIA (Hasta 45 Puntos)	
2. Medios personales adscritos.	Notable 7 puntos

**CONTRATO DE CONCESIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIO POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO-URGENTE.
AYUNTAMIENTO DE SERON**

2. Medios materiales y técnicos adscritos.	Bien 6 puntos
3. Propuesta de organización y gestión del servicio	Notable 8 puntos
4. Plan de explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones	Notable 5 puntos
5. Plan de control de calidad del agua potable	Notable 4 puntos
6. Plan de gestión y lectura de contadores	Notable 3,3 puntos

Por tanto, para el PROYECTO DE GESTIÓN, **resulta un total de 33,3 puntos.**

PUNTUACIÓN TOTAL 33,30 Puntos

Tal es el parecer del técnico que suscribe, no obstante la MESA DE CONTRATACIÓN o en su caso la Corporación Municipal acordará lo que estime procedente. “

Por los miembros de la mesa se asume el informe técnico que antecede, en base a las consideraciones establecidas en el mismo

1. APERTURA DE OFERTAS

Tras asumir el informe de valoración, se procede a la apertura de los Sobres/Archivos electrónicos «B» (proposición económica, criterios cuantificables automáticamente), con el siguiente resultado:

- SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA, S.L, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato del “Servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración, con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas establecidos en los Pliegos que sirven de base al contrato y en el estudio de viabilidad, por la cantidad que se expresa a continuación:

PROPUESTA DE INCREMENTO DE TARIFAS	Porcentaje (%)
Cifra en letra	Cifra en número
CERO POR CIENTO (igual o INFERIOR, en todo caso, al 20% propuesto en el EV ²)	0,00%

- FCC Aqualia, S.A., se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato del “Servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración, con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas establecidos en los Pliegos que sirven de base al contrato y en el estudio de viabilidad, por la cantidad que se expresa a continuación:

**CONTRATO DE CONCESIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIO POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO-URGENTE.
AYUNTAMIENTO DE SERON**

PROPUESTA DE INCREMENTO DE TARIFAS	Porcentaje (%)
Cifra en letra	Cifra en número
(Igual o INFERIOR, en todo caso, al 20% propuesto en el EV2)	
"DIECISÍS POR CIENTO"	16,00 %

Una vez abierta las proposiciones de la oferta económica, se invita a los representantes de las dos empresas presentes, a que abandonen el presente acto, ya que las deliberaciones del tribunal tienen carácter privado.

Por los miembros de la mesa observa que la oferta presentada por la entidad SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA, S.L, se encuentra incurso en presunción de anormalidad y se acuerda requerir la documentación justificativa de las circunstancias que les permiten ejecutar el contrato con la oferta presentada, Cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento.

El Presidente da por terminada la sesión a las 10:40 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.